



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2026

Expte. N° 17/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés universitario la realización de la conferencia sobre: *"Los criterios de medición en las NUA (Norma Unificada Argentina): Aspectos relevantes"*, que se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales el día Jueves 23 de Abril de 2026 a las 18 horas, a cargo de la Dra. Ana María PETTI, docente e investigadora de la Universidad Nacional de La Plata.

QUE la Conferencia está promovida por el CEUCE, los Consejeros Estudiantiles de la Franja Morada, y la Cátedra de Contabilidad II de la citada Unidad Académica, y es parte del programa de capacitación académica 2026 que se articula con el propósito de generar instancias que favorezcan a la formación de los estudiantes y convoque de manera periódica a docentes y profesionales de la Facultad y de diferentes Universidades de nuestro país.


Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y atento a lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016,


LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la realización de la Conferencia sobre: *"Los criterios de medición en las NUA (Norma Unificada Argentina): Aspectos relevantes"*, que se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales el día Jueves 23 de Abril de 2026 a las 18 horas, a cargo de la Dra. Ana María PETTI, docente e investigadora de la Universidad Nacional de La Plata, promovida por el CEUCE, los Consejeros Estudiantiles de la Franja Morada y la Cátedra de Contabilidad II de la citada Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0140-2026